INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2016

"ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS AD REFERENDUM 2016"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los once días del mes de Enero del año dos mil dieciséis, siendo las diez horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en Avda. Mcal. López 2029 e/ Acá Carayá, el Comité de Evaluación designado por Resolución Institucional N° **714/2015**; conformado por: **Econ. Carlos Martin Ortega Sosa, Abg. Lourdes Mariela Barreto, Lic. Hilda Recalde Mereles, Lic. Carlos María Cubilla Melgarejo** y el **Abg. Rodolfo Olmedo Ruiz,** procede a realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2016 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS – AD REFERENDUM 2016" PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, CON I.D.N° 301410.-**

El Orden del Día establecido consta de los siguientes puntos:

1) Metodología de Evaluación
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas".
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 de art. 61 de Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación"
4) Recomendaciones

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación

Se mociona que se dé cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. ----------

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. ----------

3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. ----------

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente. ----------

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada es aprobada por los presentes.

Desarrollo del 1er punto de evaluación:

Se da inicio a la evaluación con la lectura del Acta de Apertura N° 01/2016 de fecha 04 de Enero del 2016, observándose que se presentó una sola oferta, teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por el total, modalidad Contrato Abierto por montos mínimos y máximos.

- Presentó su oferta física la empresa **KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L. RUC N° 80004240-9**, según el siguiente detalle:

N°	OFERENTE	N° DE RUC	Porcentaje de Recargo sobre el precio total
1.	KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.	80004240-9	*0,0*

Seguidamente se procede a realizar la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según detalle:

ANEXO 1
ACTA DE APERTURA N° 01/2016

DOCUMENTOS SEGÚN PBC:	KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.
a) El Formulario de oferta, suscripto por el oferente en base al formulario estándar del PBC.	*CUMPLE*
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	*CUMPLE*
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	*CUMPLE*
d) Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas.	*CUMPLE*
e) Fotocopia autenticada de la patente Municipal del Oferente;	*CUMPLE*
f) En caso de ser persona jurídica, Fotocopia autenticada de los estatutos y sus modificaciones, o el Acta de Constitución;	*CUMPLE*
g) Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	*CUMPLE*
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	*CUMPLE*

i) Declaración Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación;	*CUMPLE*
j) Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares;	*CUMPLE*
k) Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.);	*CUMPLE*
l) Fotocopia autenticada por escribanía del Certificado de habilitación de la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION).	*CUMPLE*
m) Fotocopia autenticada por escribanía de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO;	*CUMPLE*
CONSTANCIA SIPE N°	1381611

A continuación, el Comité examinará la única oferta presentada para confirmar que todos los documentos solicitados según la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados, y para determinar si cada documento suministrado está completo.

La oferta deberá incluir los siguientes documentos:

(a) **Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original);** fue correctamente presentado y se encuentra en el folio N° 000002 y N° 000003 de la oferta.

(b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original)**; se encuentra agregado en el folio N° 000009 y siguientes, en la misma se garantiza un monto de GUARANÍES DIEZ MILLONES (Gs. 10.000.000) lo cual equivale al 5% de su oferta, y con una vigencia de cien (100) días a partir del día de apertura de ofertas, siendo exigido para el presente llamado una vigencia de noventa (90) días, por lo cual se tiene por cumplido el presente requisito.

(c) **Documentos legales indicados en la siguiente cláusula 11.2 de la Sección I, IAO;** que para este caso resulta aplicable lo dispuesto en el apartado "B" (para oferentes individuales, personas jurídicas) y son los siguientes.

1- ***Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2.051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección de Contrataciones Públicas.***
Se encuentra agregada en el folio N° 000015 de la oferta física.

2- ***Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.***
En el folio N° 000064 y siguientes de la oferta, se encuentra agregada la copia autenticada de la TRANCRIPCIÓN DE ACTA DE LA SOCIEDAD Y MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA FIRMA "KOSTAS VIAJES Y TURISMO" S.R.L., ACTA N° 27 DE FECHA 26-02-2008, folio 62 y sgts., Protocolo COMERCIAL "A" de la Escribana Pública Marta B.

Narvaja, se observa además que dicha protocolización tiene los correspondientes sellos de inscripción en la Dirección General de los Registros Públicos, por lo que se tiene por cumplido con el presente requisito.

3- ***Copia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).***
Se encuentra agregada en el folio N° 000050 de la oferta.

4- ***Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en:***

- ***un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o***
- ***Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.***

En este caso el documento que acredita las facultades de representación del firmante de la oferta (Sra. Mónica Costa de Velázquez) resulta el mismo documento que acredita la existencia legal la persona jurídica, es decir, el estatuto social ya mencionado en el numeral 2, que en su Artículo 6° dispone: *"DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de la socia Señora MONICA RAQUEL COSTA DE VELAZQUEZ, quien es designada, GERENTE, con todos los derechos, facultades y obligaciones que le señala la Ley y el presente Estatuto, ...".* Por tanto se tiene por cumplido con el presente requisito.

4- ***Certificado de cumplimiento tributario***
Se encuentra agregado en el folio N° 000056, y según se observa dicho documento tiene validez hasta el 09/01/16, con lo que se considera cumplido el presente requisito.

5- ***Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.***
Dicho documento se encuentra en el folio N° 000018 de la oferta, no habiendo observaciones sobre el mismo, por lo que se tiene cumplido dicho requisito.

(d) **Documentos indicados en la Sección II de los Datos de la Licitación (DDL) que demuestren que los Servicios ofertados, cumplen con las Especificaciones del Programa de Suministros, Sección V.** Los mismos se refieren a los siguientes:

1) *Declaración Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación;*

Al respecto, el comité ha constatado que a partir del folio N° 000021al folio N° 000028 de la oferta se encuentra la lista de servicios con sus especificaciones técnicas, así como un detalle de los servicios generales prestados y ofrecidos por la agencia. Así también, en el folio N° 000032 y siguientes se encuentra agregado el relatorio ilustrativo de la capacidad, trayectoria y experiencia en la provisión de pasajes aéreos terrestres, servicios generales, conducción de grupos deportivos, asistencia al viajero

e infraestructura interna, dicho documento se encuentra suscripto en forma de declaración jurada.

2) *Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares;*

Dicha declaración jurada se encuentra correctamente presentada en el folio N° 000042 de la oferta.

(e) **Documentos indicados en la Sección II de los DDL que acrediten que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en caso de que su oferta sea aceptada**. Dichos requisitos son los siguientes:

a) Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.);

Se encuentra agregada una copia autenticada, en el folio N° 000052 de la oferta.

b) Fotocopia del Certificado de habilitación de la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION).

Se encuentra agregada en el folio N° 000053, la copia autenticada de dicho certificado expedido en el año 2015.

c) Fotocopia de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO;

Se encuentra agregada la copia autenticada de dicho certificado de la SENATUR, expedido en fecha 01 de agosto de 2015 y con un periodo de validez de un año a partir de la fecha de expedición, hallándose actualmente vigente.

d) Copia autenticada de los Balances Analíticos de los 2 (dos) últimos años (2013-2014).

Los balances correspondientes a los años 2013 y 2014 se encuentran agregados en la oferta a partir del folio N° 000102 al folio N° 000118.

e) Acreditar un volumen de ventas, de provisión de pasajes aéreos correspondientes a los dos últimos años (2013- 2014), que sean iguales o superiores al 50% del monto máximo establecido para la presente licitación.

Conforme a las copias de contratos presentados y sus respectivas constancias de cumplimiento, el volumen de facturación que se halla acreditado es el siguiente:

CONCEPTO	Monto acreditado. Periodo 2013 - 2014	PROMEDIO	Monto de la Oferta	50% S/ Monto Total de la Oferta	OBSERVACION
Contratos	**585.000.000**	292.500.000	200.000.000.-	100.000.000.-	CUMPLE

f) Listado de un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos, entes públicos y/o privados, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario:

Dicho listado se encuentra incluido en el folio N° 000007 de la oferta como Formulario de Referencias Comerciales Clientes Corporativos, en la cual se indican los datos de seis entidades (públicas y privadas). Además, se citas a otras empresas privadas en el folio N° 000038 de la oferta, y en referencia a las mismas acompaña varias constancias de cumplimiento obrantes en una sección denominada CERTIFICADOS DE EMPRESAS PRIVADAS (del folio N° 000172 al folio N° 000191)

g) Información Financiera

La misma se refiere a los balances analíticos del oferente, cuya presentación ya se indicado en el inciso d) de esta sección de evaluación.

Sobre este punto, la **Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación**, dispone en el numeral 2.1 los criterios económicos aplicables para la presente evaluación, por lo que el Comité a continuación pasa a exponer el resultado del análisis realizado en referencia a la Empresa **Kostas Viajes y Turismo S.R.L.** según el siguiente detalle:

Kostas Viajes y Turismo S.R.L		**AÑOS**		**TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS**	**PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS**	**RESULTADO**
CONCEPTO	**FORMULA**	**2013**	**2014**			
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	1.259.707.294	2.093.545.916	3.353.253.210	1.676.626.605	
	Pasivo corriente	96.260.740	186.710.640	282.971.380	141.485.690	
	Activo corriente / Pasivo corriente				**11,85**	**CUMPLE**

RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1

Kostas Viajes y Turismo S.R.L		**AÑOS**		**TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS**	**PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS**	**RESULTADO**
CONCEPTO	**FORMULA**	**2013**	**2014**			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	96.260.740	186.710.640	282.971.380	141.485.690	
	Activo total	1.769.979.993	2.703.167.057	4.473.147.050	2.236.573.525	
	Pasivo total / Activo total				**0,06**	**CUMPLE**

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,90

Kostas Viajes y Turismo S.R.L		**AÑOS**		**TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS**	**PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS**	**RESULTADO**
CONCEPTO	**FORMULA**	**2013**	**2014**			
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	577.907.348	820.583.458	1.398.490.806	699.245.403	
	Capital	700.000.000	700.000.000	1.400.000.000	700.000.000	
	Utilidad Neta / Ventas Netas				**1,00**	**CUMPLE**

RESULTADO: No deberá ser negativo

- Activo Circulante:

2013	**2014**	**Promedio**
1.259.707.294	**2.093.545.616**	**2.306.480.102**

- Pasivo Circulante:

2013	2014	Promedio
96.260.740	**186.710.640**	**189.616.060**

- Capital Social Integrado:

Capital Social Integrado:	Porcentaje de capital social integrado del 5%
700.000.000.-	**35.078.000.-**

Capital social Integrado supera el 5% de 10.000 jornales mínimos.

Al tratarse de un único oferente, se procede a detallar dicha oferta correspondiente a la Empresa **Kostas Viajes y Turismo S.R.L.**, según el siguiente cuadro:

1	2	3	4
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción – Cobertura Requerida**	**Porcentaje de Recargo sobre el precio total**
1	78111502-002	Pasajes con itinerario solicitado según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo y Servicios Conexos según se detallan en la Sección V, punto 2 "Especificaciones Técnicas".	***0,0 (cero coma cero por ciento)***

***Monto mínimo**	**Gs.100.000.000.-**
***Monto máximo**	**Gs. 200.000.000.-**

La oferta se encuadra con la disponibilidad de la convocante para el presente llamado, pudiendo pasar a verificar el cumplimiento de los demás requisitos correspondientes a la experiencia y capacidad técnica y capacidad legal. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta propuesta para la adjudicación.

En cuanto al requisito de Experiencia, ya se ha mencionado anteriormente la presentación de la Constancia expedida por la Secretaría Nacional de Turismo, así como el certificado de acreditación por parte del International Air Transport Association (IATA).

Así mismo, en cuanto al requisito de la Calificación Legal del oferente, a fin de dar cumplimento a la Resolución DNCP N° 849/2015, se analiza lo siguiente:

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03 en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria le Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario en el Anexo 5, de la presente Carta de invitación.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si *el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.*

Inciso b)

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Resumiendo: Según la verificación en la Base de datos del **SINARH** (Consulta-Personal-Cargos), los Representantes Legales de la empresa **Kostas Viajes y Turismo S.R.L.,** el **Sr. Carlos Eliseo Velázquez Valiente con C.I.P. Nº 492.508,** la **Sra. Mónica Raquel Costa Barriocanal con C.P. Nº** 656.417 **y el Sr. Juan Carlos Aponte con C.I.P. Nº 1.117.887** no aparecen en el Sistema como funcionarios públicos.

Respecto a la capacidad técnica, se reitera lo anteriormente mencionado al momento de verificar la presentación del "*Relatorio ilustrativo de la capacidad, trayectoria y experiencia en la provisión de pasajes aéreos terrestres, servicios generales, conducción de grupos deportivos, asistencia al viajero e infraestructura interna*", dicho documento se encuentra suscripto en forma de declaración jurada, dicho documento se encuentra agregado en el folio N° 000032 y siguientes de la oferta.

Por todas las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación del presente llamado concluye que la empresa **Kostas Viajes y Turismo S.R.L.** cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Capacidad Financiera, Capacidad Legal, Experiencia y Capacidad Técnica, y es propuesta para la adjudicación.

Por tanto se considera pertinente:

1- RECOMENDAR, la adjudicación a la empresa Kostas Viajes y Turismo S.R.L., por un monto mínimo de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones) y un monto máximo de Gs. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones), atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe y conforme a la siguiente Cuadro:

1	2	3	4
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción – Cobertura Requerida**	**Porcentaje de Recargo sobre el precio total**
1	78111502-002	Pasajes con itinerario solicitado según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo y Servicios Conexos según se detallan en la Sección V, punto 2 "Especificaciones Técnicas".	***0,0 (cero coma cero por ciento)***
	***Monto mínimo**	**Gs.100.000.000.-**	
	***Monto máximo**	**Gs. 200.000.000.-**	

2 - COMUNICAR, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los interesados el resultado de la adjudicación.

Como prueba de conformidad se firma el presente documento en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, para su consideración y posterior Resolución. Salvo mejor parecer.

A consideración de la Máxima Autoridad.

Econ. Carlos Martín Ortega

Lic. Carlos María Cubilla

Abg. Lourdes Mariela Barreto

Lic. Hilda Recalde Mereles

Abg. Rodolfo Olmedo